

La señora Alvarez, inimitable en su papel de niña, estaba muy bien y fué aplaudida, recordando mucho a Loreto Prado.

El otro estreno, «Sandías y emolones», es del corte de «El Santo de la Isidra».

El libreto está lleno de chistes que ha en reir de buena gana, y los tipos muy bien caracterizados.

La música sencilla, obra del maestro Montero, fué del agrado del público. Tiene alguna parte parecida a determinado pasaje de «La Revoltosa», y es de las que más se pegan al oído.

Estaban en el teatro las señoras de Larralde, Arriola, Minondo, García, Medina, Elorza, Letamendia, entre otras varias.

Con placer lo conseguimos porque revelan buen gusto.

### El temporal

El cantábrico presentó ayer desde las primeras horas imponente aspecto, pero cuando más intensidad adquirió, fué de doce a dos de la tarde, que descargó sobre la ciudad y su término municipal una manga de agua, acompañada de horrores: vendaval, que arrolló completamente y tronchó varios árboles en los paseos de la capital y en los barrios de Loyola y Lugariz.

En el muelle, las embarcaciones tuvieron que reforzar sus amarras, especialmente el vapor de guerra «Urania».

En la Zurriola, el mar causó en el antiguo murallón grandes destrozos, y rompió completamente la campana neumática, de la cual se servían los obreros para profundizar los cimientos.

En muchos edificios se rompieron infinitas de cristales y lanzó en algunas calles al espacio, tejas, especialmente en la calle de Easo.

En el Boulevard cayeron también varias chimeneas.

Todos los vapores pesqueros se refugiaron en Pasajes, los cuales tuvieron también que reforzar sus amarras, pues tal era la fuerza del aire y de la resaca en aquella tranquila bahía.

En un hotel que está en construcción a la salida del túnel del tranvía de Pasajes, el viento arrancó la torre, cayendo al suelo con gran estrépito.

El temporal continuó toda la tarde y parte de la noche.

El gobernador civil decretó ayer la caducidad del expediente de la mina titulada «Elcano», del término de Alza, declarando franco y registrable el terreno que dicha mina ocupaba.

En la sesión que ayer celebró la Comisión provincial, se acordó aprobar la subasta de 1.220 cargas de leña, procedentes de los montes de Beizama.

Ha sido autorizado el Ayuntamiento de esta ciudad por la Comisión provincial, para modificar la tarifa de extracción de materias fecales.

De dos heridas leves en la mano derecha, que se produjo al caer en las escaleras de la casa donde habita, fué curada ayer Ascensión Taberna, en el cuarto de socorro, por el médico señor Usandizaga.

Anteayer, el empleado de arbitrios municipales José Sanzineña, de punto en la estación de Amara, encontró una cartera, varios documentos y un billete de 100 pesetas del Banco de España.

El honrado empleado apenas salió de servicio, hizo entrega del hallazgo en la inspección municipal.

En dicha dependencia se presentó a la media hora el dueño de la cartera, que re-

sultó ser un dependiente del señor Solano. Merece plácemes el honrado proceder del empleado señor Sanzineña.

Ayer fué aprobado por el gobernador civil el reglamento de «Obreros Patronos panaderos de Guipúzcoa», cuyo domicilio será por ahora, en la casa número 1 de la calle de Lezo en esta capital.

### Cédulas personales

El reparto entre los pueblos de esta Provincia, de las 203.229 pesetas que la Diputación debe satisfacer al Estado por el importe del arriendo y por recargo del 30 por 100 por impuesto transitorio, ta dispuesto se efectúe en la forma siguiente:

Abalcizqueta, 524,70; Aduna, 363,80; Aizarnazabal, 851; Albistur, 614,40; Alegría, 756; Alquiza, 531,10; Alza, 2.086,40; Alzaga, 163,50; Alzo, 512,10; Amézqueta, 1.213,20; Andoain, 2.535,30; Añeta, 297,90; Anzuola, 976,50; Arama, 103,50; Arechavaleta, 1.446,30; Asteasu, 1.105,20; Artigarraga, 1.257,30; Astigarraga, 167,40; Ataun, 1.980,90; Aya, 2.304; Azcoitia, 3.617,10; Azpeitia, 4.768,20.

Baliarrain, 162,90; Beasain, 1.485,90; Beizama, 564,80; Belaunza, 303,40; Berástegui, 1.251; Berrebi, 273,10.

Cegama, 1.052,10; Cerain, 460,80; Gestona, 2.552,40; Cizurquiel, 900,90.

Deba, 2.680,20.

Eibar, 3.666,80; Elduayen, 359,10; Elgoibar, 2.832,30; Elgueta, 1.563,30; Escoriaza, 1.257,80; Ezquioga, 511,20.

Fuenterrabía, 2.339,10.

Gainza, 348,30; Gaviria, 607,50; Gatzelú, 397,80; Goyaz, 230,40; Guetaria, 885,60.

Hernani, 2.930,40; Hernialde, 291,60.

Ibarra, 521,10; Iraztegieta, 209,70;

Ichaso, 473,40; Ildizabal, 988,20; Irún, 9.263,70; Irurza, 392,40; Isasendo, 492,30.

Lorraul, 297,90; Lazcano, 719,10; Leaburu, 253,80; Legazpi, 855,90; Legorreta, 558,90; Lezo, 690,30; Lizarza, 581,40.

Mondragón, 2.443,50; Motrico, 1.908,90; Mutiloa, 321,30.

Olaverri, 324; Oñate, 4.255,20; Oreja, 201,60; Orendain, 463,50; Orio, 788,40; Ormaiztegui, 391,50; Oyarzun, 3.021,30.

Pasajes, 2.412; Placencia, 950,40.

Regil, 1.453,50; Rentería, 3.900,60.

Salinas, 415,80; San Sebastián, 58.581;

Segura, 895,50.

Tolosa, 8.143,20.

Urnietz, 1.858,50; Urrutia, 1.414,80.

Vergara, 4.745,70; Vidania, 554,40; Villabona, 1.256,30; Villafranca, 1.134,90;

Villarreal, 496,80.

Zaldivia, 905,40; Zarauz, 2.834,10; Zumárraga, 1.310,40; Zumaya, 1.442,70.

### Accidentes del trabajo

Como verán nuestros lectores, por el comunicado que en otro lugar publicamos, la importante compañía de seguros contra accidentes del trabajo «La Vasco Navarra» ha satisfecho a la viuda del infeliz obrero de la fábrica de envases cilíndricos, Pedro Bilbao, la importante suma de dos mil cuatrocientas dos pesetas por indemnización de muerte e incapacidad temporal de un día, además del importe de los gastos de sepelio.

Así se acreditan las compañías y así responden a las esperanzas que en ellas se han depositado: «pagando bien y pronto».

Y «La Vasco Navarra», como no podía menos, lleva por lema esta máxima, que es el más hermoso de los lemas en una Compañía cuyo fin es el remedio de tremendas desgracias para las familias y de fracasos y contrariedades para el patrono.

De este modo, más que la fianza de 45.000 duros que ha hecho efectiva al Gobierno, lo

cual es una gran garantía para sus asegurados, servirán para arraigar a «La Vasco Navarra» por completo, estos rasgos demostrativos de su recto y honrado proceder.

Ayer fué aprobado por el gobernador civil el reglamento de «Obreros Patronos panaderos de Guipúzcoa», cuyo domicilio será por ahora, en la casa número 1 de la calle de Lezo en esta capital.

**Cédulas personales**

El reparto entre los pueblos de esta Provincia, de las 203.229 pesetas que la Diputación debe satisfacer al Estado por el importe del arriendo y por recargo del 30 por 100 por impuesto transitorio, ta dispuesto se efectúe en la forma siguiente:

Abalcizqueta, 524,70; Aduna, 363,80; Aizarnazabal, 851; Albistur, 614,40; Alegría, 756; Alquiza, 531,10; Alza, 2.086,40; Alzaga, 163,50; Alzo, 512,10; Amézqueta, 1.213,20; Andoain, 2.535,30; Añeta, 297,90; Anzuola, 976,50; Arama, 103,50; Arechavaleta, 1.446,30; Asteasu, 1.105,20; Artigarraga, 1.257,30; Astigarraga, 167,40; Ataun, 1.980,90; Aya, 2.304; Azcoitia, 3.617,10; Azpeitia, 4.768,20.

Baliarrain, 162,90; Beasain, 1.485,90; Beizama, 564,80; Belaunza, 303,40; Berástegui, 1.251; Berrebi, 273,10.

Cegama, 1.052,10; Cerain, 460,80; Gestona, 2.552,40; Cizurquiel, 900,90.

Deba, 2.680,20.

Eibar, 3.666,80; Elduayen, 359,10; Elgoibar, 2.832,30; Elgueta, 1.563,30; Escoriaza, 1.257,80; Ezquioga, 511,20.

Fuenterrabía, 2.339,10.

Gainza, 348,30; Gaviria, 607,50; Gatzelú, 397,80; Goyaz, 230,40; Guetaria, 885,60.

Hernani, 2.930,40; Hernialde, 291,60.

Ibarra, 521,10; Iraztegieta, 209,70;

Ichaso, 473,40; Ildizabal, 988,20; Irún, 9.263,70; Irurza, 392,40; Isasendo, 492,30.

Lorraul, 297,90; Lazcano, 719,10; Leaburu, 253,80; Legazpi, 855,90; Legorreta, 558,90; Lezo, 690,30; Lizarza, 581,40.

Mondragón, 2.443,50; Motrico, 1.908,90; Mutiloa, 321,30.

Olaverri, 324; Oñate, 4.255,20; Oreja, 201,60; Orendain, 463,50; Orio, 788,40; Ormaiztegui, 391,50; Oyarzun, 3.021,30.

Pasajes, 2.412; Placencia, 950,40.

Regil, 1.453,50; Rentería, 3.900,60.

Salinas, 415,80; San Sebastián, 58.581;

Segura, 895,50.

Tolosa, 8.143,20.

Urnietz, 1.858,50; Urrutia, 1.414,80.

Vergara, 4.745,70; Vidania, 554,40; Villabona, 1.256,30; Villafranca, 1.134,90;

Villarreal, 496,80.

Zaldivia, 905,40; Zarauz, 2.834,10; Zumárraga, 1.310,40; Zumaya, 1.442,70.

**La autoridad gubernativa admitió ayer las solicitudes de renuncia de registro de las minas «Victoria», en término de Elduayen y demás a «San Román», en Berástegui**

Se ha dispuesto por la Comisión provincial, abonar los derechos a los comerciantes que habían satisfecho los adeudos a la provincia, de los géneros que tenían depositados en la Alhóndiga de Tolosa, y fueron consumidos por el fuego en el incendio del día 12 del pasado mes.

### Bellas Artes

La empresa del cinebiógrafo ha tomado el buen acuerdo de poner en el programa de las cuatro sesiones del próximo domingo, la hermosa película «Juana de Arco», que tanto gusto al selecto y numeroso público que asistió a su estreno.

Nos alegramos.

### Teatro de Irún

Esta noche se pondrá en escena en el teatro de Irún las preciosas zarzuelas «Caramelo», «El duelo de la Africana» y «La guardia amarilla».

Como ya hemos anticipado, parte de los productos de la función serán destinados a beneficio de las familias de los fallecidos en la catástrofe, que percibirán el 30 por 100 del ingreso bruto de la función.

También quedará para dicho beneficio el importe de los impresos, que el señor Ferreira cede con tan humanitario objeto.

La compañía saldrá para Irún en el tren de las tres y media de esta tarde.

### COGNAC

HENRI GARNIER Y C.

Sr. Dr. de LA UNIÓN VASCONGADA.

San Sebastián

Muy señor mío y de mi mayor consideración: A pesar de la tristeza y el luto en que me ha sumido la desgracia de que fué víctima mi infeliz marido Pedro Bilbao (Q. E. P. D.), obrero ajustador de la Fábrica de Envases Cilíndricos, en Pasajes, no puedo menos de abandonar el recogimiento y secar las lágrimas que mi luto me ocasiona, para hacer palmario mi profundo agradecimiento a la Compañía de Seguros contra accidentes la VASCO NAVARRA, por la puntualidad y larguezza con que me ha satisfecho la indemnización que como viuda de un obrero muerto a consecuencia del ejercicio de sus funciones, me corresponda.

Tan pronto como ocurrió la desgracia, hubo de visitarme el representante de aquella Compañía en esa población, quien aberrándose toda clase de molestias, me ha hecho efectiva con una premura extraordinaria la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTAS DOS PESETAS por indemnización de muerte e incapacidad temporal, habiéndome además satisfecho los gastos de sepelio.

No sería yo agradecida sino hiciese público este recto proceder de la VASCO NAVARRA, que decuestra la honradez de sus actos y la caballería de las personas que la constituyen, atendiendo con la mayor exactitud y premura a remediar el infierno de una familia, falta ya de aquellos brazos que ganaban su sustento.

Agradeciéndole, pues, la publicación de estas líneas en el periódico que tan dignamente dirige usted, se despide su afectísima y atenta S. S. Q. S. M. B.

Quintina Goicoechea.